

**RESOLUCION de 31 de marzo de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.**

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 21. Cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 23/1994 de 1 de febrero, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía:

Nº Expte.	Entidad	Importe
41/00150/94 R 1	AYTO. SEVILLA	34.373.175
41/00154/94 R 1	CENFOCOOP	23.526.600
41/00156/94 R 1	ASESORES COOP. AND. SDAD. COOP. AN	8.628.300
41/00157/94 R 1	CTRO. FORMACION COEMI	6.657.000
41/00159/94 R 1	AYTO. DOS HERMANAS	26.099.460
41/00159/94 R 2	AYTO. DOS HERMANAS	3.223.800
41/00160/94 R 1	TALLERES ALVAREZ	13.006.350
41/00163/94 R 1	AYTO. MARINALEDA	3.502.500
41/00164/94 R 1	FUND. DE CULTURA AND.	1.098.000
41/00165/94 R 1	REAL VENTA ANTEQUERA	10.485.150
41/00166/94 R 1	AYTO. PEÑAFLO	6.594.600
41/00167/94 R 1	I. T. O.	7.097.400
41/00169/94 R 1	AYTO. SANLUCAR LA MAYOR	5.978.400
41/00173/94 R 1	AYTO. CASARICHE	6.821.250
41/00174/94 R 1	AYTO. PILAS	9.728.700
41/00175/94 R 1	AYTO. CAMAS	7.301.600
41/00176/94 R 1	AYTO. LORA DEL RIO	7.979.400
41/00177/94 R 1	AYTO. PEÑAFLO	16.986.450
41/00178/94 R 1	ANDALUZA DE SERVICIOS S.A.	7.326.000
41/00179/94 R 1	FICA-FED. IND. COMERCIANTES AL.G	17.521.650
41/00180/94 R 1	ASOC. LEADER DE ANDALUCIA	1.695.060
41/00181/94 R 1	AYTO. ECÍJA	32.021.160
41/00182/94 R 1	AUTORIDAD PORTUARIA DE SEVILLA	1.219.950
41/00184/94 R 1	A. S. A. S.	9.397.125
41/00185/94 C 1	GRUPO HERMANOS MARTIN, S.A.	11.068.278
41/00186/94 C 1	A. R. B. GAMA-TECH, S.COOP.AND.	10.854.750
41/00187/94 C 1	JUAN VENTURA PECELLIN CURIEL	8.034.000
41/00189/94 R 1	AYTO. ARAHAL	6.264.600
41/00191/94 R 1	AYTO. MAIRENA DEL ALCOR	6.968.040
41/00192/94 C 1	KRISMAN S.L., EMPR. CONST. E INMB	17.742.175
41/00193/94 R 1	AYTO. UMBRETE	4.357.500
41/00194/94 R 1	SEVILLA SIGLO XXI, S.A.	12.192.300
41/00195/94 R 1	AYTO. MARTIN DE LA JARA	1.566.000
41/00196/94 R 1	AYTO. BADOLATOSA	6.847.200
41/00197/94 R 1	MDAD. DE SERV. DEL ALJARAFE	19.502.100
41/00198/94 R 1	AYTO. GUADALCANAL	4.160.100

Sevilla, 31 de marzo de 1995.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2.), La Secretaria General, M.<sup>o</sup> de los Angeles Pérez Campanario.

**RESOLUCION de 31 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.**

El art. 8.c) del Decreto 400/90 de 27 de noviembre, establece la medida de Empleo Temporal como una de las medidas a llevar a cabo en el marco del Programa de Solidaridad para la Erradicación de la Marginación en Andalucía.

En base al citado Decreto y a la Orden de 14 de diciembre de 1990 por la que se convocaba a otras Administraciones Públicas a cooperar en la ejecución del Programa de Solidaridad antes citado; se han concedido las siguientes subvenciones:

Entidad	Pesetas
Excmo. Ayuntamiento de Córdoba	13.608.900
"	13.608.900
"	9.526.230
"	13.608.900

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de 28 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba, 31 de mayo de 1995.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

**RESOLUCION de 1 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.**

El Decreto 400/90 de 27 de noviembre, crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de realizar Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro.

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 53/95 Curso ayudante de cocina (Málaga).  
Entidad: Fondo de Formación.  
Importe: 8.623.854.

Expediente: 54/95 Curso operador de ordenadores (Málaga).  
Entidad: IFES.  
Importe: 8.533.566.

Expediente: 56/95 Curso ayudante de restaurante-bar (Torremolinos).  
Entidad: Fondo de Formación.  
Importe: 6.873.363.

Expediente: 55/95 Curso jardinería (Mijas).  
Entidad: Fondo de Formación.  
Importe: 6.093.333.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de la Ley 9/1983 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995.

Málaga, 1 de junio de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

**RESOLUCION de 2 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de marzo de 1995.**

Esta Delegación Provincial, en aplicación con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza de 31 de diciembre de 1993 (BOJA núm. 141, de 31 de diciembre de 1993), prorrogado por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre (BOJA núm. 208 de 30 de diciembre de 1994), hace pública la relación de Ayudas para la integración social de los Inmigrantes de origen extranjero y sus familias residentes en Andalucía, la cual figura como anexo a la presente resolución.

Jaén, 2 de junio de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

#### ASOCIACIONES

Entidad: Asociación Jaén Acoge.  
Localidad: Jaén.  
Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.  
Pesetas: 2.500.000.

#### CORPORACIONES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 1.400.000.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.

Localidad: Baeza.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 600.000.

Entidad: Ayuntamiento de Vv.º de la Reina.

Localidad: Vv.º de la Reina.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 300.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Localidad: Villacarrillo.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 900.000.

Entidad: Ayuntamiento de Villatorres.

Localidad: Villagordo.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 500.000.

Entidad: Ayuntamiento de Porcuna.

Localidad: Porcuna.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 250.000.

Entidad: Ayuntamiento de Bailén.

Localidad: Bailén.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 250.000.

Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.

Localidad: Torreperogil.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 250.000.

Entidad: Ayuntamiento de Vv.º del Arzobispo.

Localidad: Vv.º del Arzobispo.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 800.000.

Entidad: Ayuntamiento de Iberos.

Localidad: Iberos.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 250.000.

Entidad: Patronato de Bienestar Social.

Localidad: Jaén.

Proyecto subvencionado: Integración Social de Inmigrantes.

Pesetas: 900.000.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 19 de mayo de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Miguel de Cervantes para el Instituto de Enseñanza Secundaria núm. 3 de Granada.*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria núm. 3 de Granada se acordó

proponer la denominación de «Miguel de Cervantes» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Miguel de Cervantes» para el Instituto de Educación Secundaria núm. 3 de Granada con código núm. 18700441.

Sevilla, 19 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 19 de mayo de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Federico Jiménez Losantos para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Manilva (Málaga).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga) se acordó proponer la denominación de «Federico Jiménez Losantos» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Federico Jiménez Losantos» para el Instituto de Educación Secundaria de Manilva (Málaga) con código 29700722.

Sevilla, 19 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se aprueba la denominación específica de Atenea para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla) se acordó proponer la denominación de «Atenea» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Atenea» para el Instituto de Educación Secundaria de Mairena del Aljarafe (Sevilla) con código 41700351.

Sevilla, 24 de mayo de 1995

INMACULADA ROMACHO ROMERO  
Consejera de Educación y Ciencia